



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL PIEDRA VERDE P.H.
DEMANDADOS	JORGE ENRIQUE BOTERO SALAZAR LUIS JOSE BOTERO SALAZAR
RADICADO	050013103009-2022-00076-00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD OFICIOS INCORPORA SOLICITUD COMISORIO RADICACION OFICIO INCORPORA DESPACHO COMISORIO INCORPORA ACTA COMISION

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1. SOLICITUD OFICIO MEDIDA CAUTELAR¹

Solicita la parte actora, expedir nuevamente el oficio de embargo del inmueble 001-279848 de propiedad de los señores Jorge Enrique Botero Salazar y Luis José Botero Salazar, el cual había sido devuelto por encontrarse otro embargo inscrito en el inmueble; señalando que hoy se encuentra cancelado.

Sin embargo, al estudiar el asunto, se observa que reposa en el archivo 13.2., prueba del oficio 083 del 15 de febrero de 2024, informando a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, sobre el decreto de la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula 001-279848, por lo que, se considera innecesario emitir un nuevo pronunciamiento dirigido a aquella entidad.

2. SOLICITUD DESPACHO COMISORIO²

Teniendo en cuenta que, desde el 15 de febrero de 2024 se libró el despacho comisorio 003, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula 001-279805, se abstendrá el Juzgado de librar el rogado el 02/02/2024. Adicional, la diligencia ya se encuentra realizada por el comitente.

¹ Archivo 14 Cuaderno 2

² Archivo 15 Cuaderno 2



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

3. ADOSE RECIBOS DE PAGO DE REGISTRO DE CAUTELA³

Para ser tenidos en cuenta ante una eventual condena en costas, se incorpora la prueba del pago ante la oficina de IIPP, del registro de la cautela de embargo dispuesta en oficio 083 del 15-02-2024.

4. INCORPORA DESPACHO COMISORIO⁴

Se incorpora el despacho comisorio 003, proveniente del Juzgado Treinta Civil Municipal De Medellín Para El Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios, y del acta que contiene la diligencia de secuestro que se llevó a cabo el 13 de marzo de 2024 sobre el inmueble con matrícula 001-279805, debidamente diligenciado⁵.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI/BOHORQUEZ

JUEZ

JEVE

³ Archivo 16 Cuaderno 2

⁴ Archivo 17 Cuaderno 2

⁵ Archivo 18 Cuaderno 2

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7b215587a259f39a1d1ad944193f2b25af19d4181b73fab9a8e059da03f303**

Documento generado en 19/04/2024 03:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>